



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E .-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada la solicitud para emitir **DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACION DE LA SUBASTA PÚBLICA PM-BI-01-2009**, en relación a 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: **Inmueble 1.-** Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m<sup>2</sup>-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados; **Inmueble 2.-** Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m<sup>2</sup>-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos lo siguiente:

### A N T E C E D E N T E S :

1.- Que mediante Acta Número 9-nueve, de fecha 15-quince de mayo del 2009-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento aprobó la Desincorporación, mediante Subasta Pública de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: **Inmueble 1.-** Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m<sup>2</sup>-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados; **Inmueble 2.-** Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m<sup>2</sup>-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, así como la autorización para la celebración del Contrato de Compra-Venta.

2.- Que mediante Acta Número 11, de fecha 29-veintinueve de mayo de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó las bases y el valor a subastar los inmuebles señalados en el antecedente que antecede.

3.- Que mediante Acta Número 13-trece, de fecha 12-doce de junio del 200-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento aprobó un punto de acuerdo relativo a suspender la Subasta Pública de los bienes inmuebles señalados en el punto 1 del capítulo de Antecedentes del este dictamen.

4.- Que mediante Acta Número 14-catorce, de fecha 30-treinta de junio del año 2009-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento aprobó un punto acuerdo en el cual se



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

autoriza reiniciar la Subasta Pública de los bienes inmuebles señalados con anterioridad.

5.- Que en fecha 10-diez de julio del 2009-dos mil nueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 92-noventa y dos la Convocatoria para la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009.

6.- Que en fecha 10-diez de julio del 2009-dos mil nueve, se publicó en la Sección Local de El Periódico "El Norte" la Convocatoria para la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009.

Tomando en cuenta los antecedentes referidos, se exponen las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

I.- Que el precio fijado como postura legal para participar en la Subasta Pública PM-BI-01-2009 fue la cantidad de **\$5;714,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el **INMUEBLE 1** y **\$1;304,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el **INMUEBLE 2**, de acuerdo a los Avalúos No. 09-000269 y 09-000270, respectivamente, emitidos por Banca Afirme, S.A.

II.- Que a la celebración de la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009 comparecieron como únicos postores la C. MARÍA DEL CARMEN HERRERA NAVARRO y conjuntamente los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS Y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS.

III.- Que en virtud de que la C. MARÍA DEL CARMEN HERRERA NAVARRO resultó descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Generales de la Subasta Pública PM-BI-01-2009, quedaron como únicos participantes los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS Y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS, quienes habiendo cumplido previamente con los requisitos establecidos en las Bases Generales de dicha Subasta Pública, ofrecieron conjuntamente la cantidad de **\$6;051,886.50 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 50/100 M.N.)** por el **INMUEBLE 1** y **\$1;473,469.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)** por el **INMUEBLE 2**.

IV.- Que se declaró fincado el Remate a favor de los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS por la cantidad de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**\$6;051,886.50** (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 50/100 M.N.) por el **INMUEBLE 1** y **\$1;473,469.50** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) por el **INMUEBLE 2**.

V.- Que previo a la celebración de la Subasta Pública los **C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS** depositaron en las cajas de la Tesorería Municipal la cantidad de **\$2;857,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto del 50%-cincuenta por ciento del precio fijado como postura legal del **INMUEBLE 1**, según consta en el Recibo Oficial No. 1460308 de fecha 31 de julio del año 2009; y la cantidad **\$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por concepto del 50%-cincuenta por ciento del precio fijado como postura legal del **INMUEBLE 2**, según consta en el Recibo Oficial No. 1460309 de fecha 31 de julio del año 2009.

VI.- Que la parte adjudicada **HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS**, liquidaron al Municipio de Monterrey, Nuevo León la cantidad de **\$3;194,886.50 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)** por concepto de pago del saldo de la cantidad ofrecida por el **INMUEBLE 1**, según consta en el Recibo Oficial Número 1482262 de fecha 4 de agosto del año 2009 y la cantidad de **\$821,469.50 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)** por concepto del pago del saldo de la cantidad ofrecida por el **INMUEBLE 2**, según consta en el Recibo Oficial No. 1482263 de fecha 4 de agosto del año 2009.

VII.- Que esta Comisión de Patrimonio estima procedente la aprobación de la Subasta Pública PM-BI-01-2009 a favor de **HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS** ya que el producto obtenido de la venta se destinará a un fin en beneficio de la ciudadanía.

## FUNDAMENTACION JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26 incisos c) fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV,



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey .

Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentamos a la Comisión del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009 a favor de los **C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS**, respecto de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: **Inmueble 1.-** Av. Insurgentes y Pierre Loti, con una superficie de 1,090.43 m<sup>2</sup>-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, por un total de **\$6;051,886.50** (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 50/100 M.N.); **Inmueble 2.-** Av. Insurgentes, con una superficie de 265.49 m<sup>2</sup>-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, por un total de **\$1;473,469.50** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), ambos del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a los Representantes Legales de este Municipio para que lleven a cabo los trámites necesarios para la transmisión de propiedad de los inmuebles objeto de la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009 a favor de los **C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS**.

**TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a    de agosto de 2009  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**C. SINDICO SEGUNDO MARÍA DE  
LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

**C. REGIDOR PEDRO CARMELO  
ARREDONDO MERAS  
SECRETARIO  
SIN RÚBRICA**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**C. REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA**  
**LOZANO**  
**VOCAL**  
**RÚBRICA**

**C. REGIDOR MANUEL ELIZONDO**  
**SALINAS**  
**VOCAL**  
**RÚBRICA**

**C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS**  
**VOCAL**  
**RÚBRICA**